



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre uno (1) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01123 -00
Decisión	Incorpora – Requiere so pena desistimiento tácito

Se incorpora al expediente memorial que antecede mediante el cual Bancolombia S.A., manifiesta que las cuentas de ahorro 9135 y 9939, no son susceptibles de embargo.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días inicie las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a46404a9c494ceb8d1f4d2962b4b6aefcebedf586160e271ec90fd0bf510381c**

Documento generado en 01/12/2021 03:24:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>